



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Miércoles 4 de enero

Número 3

Providencias Judiciales

CASTROJERIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 121/77, sobre imprudencia con daños, se emplaza a los perjudicados Manuel Salceda Provenza, conductor del turismo 669-RU-91, en ignorado paradero, y al acusado José Afonso Miguéis, de 43 años, casado, empleado, residente en Francia, 23, Explanada de la Concordia, Arièsse, 09300 Lavelanet, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan como apelados ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 14 de diciembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

constitución, don Agustín Iglesias Pérez, don Carlos J. Barrios Fernández, don Marcial Rodríguez Ortega, don Julián de Santiago Diez-Güemes y don Nicasio Gómez Barredo.

Burgos, 20 de diciembre de 1977.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día de hoy, veintiuno de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Fabricantes de Piensos Compuestos de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los fabricantes del sector expresado, siendo los firmantes del acta de constitución, don Antonio Garroter Montero, don José Antonio Sabadell González, don Juan José Pascual Sanz y don Sabas Moré Martínez.

Burgos, 21 de diciembre de 1977.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día de hoy, veintidós de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de la Prensa de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los periodistas que residan y ejerzan su profesión dentro de este ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución, don Esteban Sáez Alvarado y don Felipe Fuente Macho.

Burgos, 22 de diciembre de 1977.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los

efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día de hoy, veintidós de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Católico de Hostelería de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los trabajadores del sector de Hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución, don Vidal Saeta Calleja y don José Diego Gutiérrez.

Burgos, 22 de diciembre de 1977.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1977, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación a efectos expropiatorios de la Unidad Urbana B-1 «Las Fuentesillas», delimitada por Aubovía Norte; vía colectora de primer orden, situada al sureste limitando con el Polígono del B-2 San Pedro de la Fuente; Vía colectora de segundo orden, coincidente con la carretera de Villalonquéjar; y ferrocarril Santander Mediterráneo.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 135 de la Ley del Suelo, pudiendo examinarse y presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 12 de diciembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

ANUNCIOS OFICIALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las 12 horas del día de hoy, 20 de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Territorial Burgalesa de Distribuidores de Automoción, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los distribuidores de Automoción de marcas nacionales, siendo los firmantes del acta de

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se admiten en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Plaza de los Deportes s./n., en régimen de concursillo, proposiciones en pliego cerrado para optar a la explotación de la publicidad en el Campo de Fútbol de Villimar, durante la presente temporada.

Burgos, 20 de diciembre de 1977. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6661.—129,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

SUBASTA DE LOCALES EN EL MERCADO REGIONAL DE GANADOS

Cumplidos los trámites preceptivos, se anuncia pública subasta para el otorgamiento de concesiones administrativas inherentes a la explotación de los locales del Mercado Regional de Ganados que a continuación se expresan.

I. Objeto y tipos de licitación.

Las concesiones, bajo los tipos iniciales anuales de licitación que se consignan, se contraen a los siguientes locales:

- Núm. 1. — Bar Restaurante: tipo de licitación, 100.000 pesetas.
- Núm. 3. — Oficina Bancaria: tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- Núm. 4. — El mismo destino y tipo.
- Núm. 5. — El mismo destino y tipo.

A partir del segundo año el canon de adjudicación se revisará anualmente, según el índice del coste de la vida.

A los locales números 3, 4 y 5 únicamente podrán licitar Entidades Bancarias legalmente autorizadas para operar en Burgos, sin que a una misma Entidad le puedan ser adjudicados dos o más locales de esta clase.

II. Duración de los contratos.

La duración de los contratos de concesión administrativa que se otorguen con los adjudicatarios será de cinco años, ampliables por otros cinco.

III. Oficina en que radica la documentación.

El pliego de condiciones, que es la ley del contrato, está de manifiesto en la Secretaría del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, sita

provisionalmente en la Casa Consistorial.

IV. Garantía provisional.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir fianza provisional en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento por importe de 3.000 pesetas, los licitadores del local núm. 1 y de 15.000 pesetas quienes liciten a los restantes.

V. Garantía definitiva.

Los adjudicatarios constituirán fianza definitiva por el importe que resulte de aplicar el porcentaje reglamentario sobre el canon anual ofrecido multiplicado por los cinco años de duración inicial de la concesión.

VI. Proposiciones.

Los pliegos de proposición, separadamente por cada local, se presentarán en la Secretaría del Consejo, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para optar a los locales 1 y 3 y de veintitrés y veintiséis días hábiles, computados en igual forma, para optar a los locales números 4 y 5, respectivamente.

Dichos pliegos de proposición deberán contenerse en sobre cerrado, que los interesados podrán labrar o precintar, con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para optar a la subasta del local núm., destinado a, del Mercado Regional de Ganados de Burgos», irán reintegrados con timbre del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 22 pesetas, y de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 ptas. y se ajustarán al modelo que sigue:

«Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de con domicilio en la calle o plaza, de, núm., piso, titular del D. N. I. núm. en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona, natural o jurídica, se dirá: en nombre y representación de, con capacidad necesaria en Derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., correspondiente al día, para la subasta de los locales del Mercado Regional de Ganados de Burgos y del pliego de condiciones que la rige cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, solicita la concesión del local núm., destinado a, ofrece satisfacer por el mismo el canon anual inicial de pesetas (en letra y número), y se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones que como concesionario le corresponde, si le es adjudicado. Fecha y firma».

A cada pliego, salvo que se hubiera unido a otro anterior de la misma subasta, se acompañará D. N. I. del licitador o apoderado,

o fotocopia del mismo, cotejado con el original por el funcionario encargado de la recepción, declaración jurada de no hallarse el licitador o apoderado en su caso, comprendido en incapacidad o incompatibilidad para contratar, carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza provisional y poder notarial, bastantado por el Sr. Secretario General o por el Sr. Oficial Mayor Letrado, en el supuesto de que el licitador actúe por representación.

VII. Apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados o del Consejero en quien delegue.

VIII. Gastos del contrato.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente los gastos de anuncios de la subasta y demás que origine la formalización de los contratos.

Burgos, 22 de diciembre de 1977. El Presidente, José Luis Azcona Carrasco.

6684.—2.442,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado por don Almiró Rojo Serna, vecino de Villarcayo, licencia de apertura de un taller de carpintería de aluminio en la calle Merindades de Castilla núm. 4 bajo, de esta Villa, por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

6716.—324,00

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación que presido ha acordado enajenar el edificio perteneciente a los propios del Ayuntamiento, sito en el barrio de Barruelo de Villadiego, antiguamente dedicado a casa escuela.

Lo que, de conformidad con cuanto establece el art. 96 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público, a fin de que durante el plazo de 15 días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinen-

tes contra el aludido acuerdo, advirtiendo al propio tiempo que, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villadiego, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta para enajenación de 15.000 metros cuadrados de terreno de propios, al sitio de «Campo del Barrio de Villacomparada», con destino a la construcción de una Escuela de Formación Profesional Femenina, se somete a información pública, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 19 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, la aprobación por adaptación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales, que a continuación se indican, a la normativa del Real Decreto número 3.250 de 30 de diciembre de 1976:

Tasa por los documentos que se expidan o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales, a instancia de parte.

Tasa por el otorgamiento de licencias de autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, etc.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Tasa por el servicio de alcantarillado.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de referencia como contra las Ordenanzas y tarifas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de los corrientes el Índice de Valores para el trienio 1978-1979-1980, a efectos de la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (plus-valía), se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1977, a virtud del expediente que se instruye para permutar un terreno de 280 m.², de propiedad municipal por otro de 109 m.² de los hermanos D. Evaristo, D. Silvino y doña Milagros Ruiz García, cuyas características de ambos figuran en el expediente y que ha de llevarse a cabo por razones de urbanismo, para construcción de una Glorieta a la entrada de la villa; se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cerezo de Río Tirón, 20 de diciembre de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1977, a virtud del expediente que se instruye para permutar un terreno de 220 m.², de propiedad municipal, por otro de 180 m.² de D. Faustino Merino Riaño, cuyas características de ambas figuran en el expediente y que ha de llevarse a cabo por razones urbanísticas, para apertura de una calle; se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cerezo de Río Tirón, 20 de diciembre de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Pardilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó entre otros acuerdos, el de

aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suxtuarios y simultáneamente, la Ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la referida exacción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas y legitimadas en ello.

Pardilla, 22 de diciembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelcésped y Villanueva de Gumiel.

Ayuntamiento de Las Hormazas

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. P., don Juan Miguel Canet, para la ejecución de las obras de depuración de aguas residuales de esta localidad, que importa la suma de 694.204 pesetas, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas interesadas, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por escrito.

Las Hormazas, 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

Ayuntamiento de la Villa de Torresandino

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, adoptó el acuerdo de aprobar las Ordenanzas de Contribuciones Especiales, para su aplicación en este término municipal, en cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes y a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Las cuales se hallan de manifiesto por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por personas y Entidades interesadas y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dentro de este plazo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Fortunato Briónes Tamayo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento de resinas de 15.467 pinos en el monte «El Carrascal» 2-A, de esta pertenencia, con una tasación de 92.802 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por 100 de la tasación. Quien resultare rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir de la primera, y si también ésta quedara desierta, se celebrará una tercera transcurrido igual plazo y ambas bajo las mismas condiciones y horario que la primera, sin necesidad de nuevo anuncio.

Hontoria de Valdearados, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Julián María.

6662.—735,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil transcurridos que sean también veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinas de 40.032 pinos, sitios en el monte «Manojar» 7-A, y «Pinar» 8-A, de esta pertenencia, con una tasación de 240.192 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta:

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por ciento de la tasación. Quien resultare rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Los gastos de anuncios y cuantos gastos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si esta primera quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez hábiles de la celebración de la primera y otra tercera si ésta quedara desierta, también a los diez días hábiles de la anterior. Todas a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Villanueva de Gumiel, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

6648.—744,00

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública del aprovechamiento de maderas de 400 pinos pináster del monte La Calabaza 3-A, tramo primero, con un volumen de 173 m.³ de madera y 47 m.³ de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 180.365 pesetas.

La fianza provisional será del 3 % de la tasación y la definitiva el 6 % del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera, y si también ésta quedara desierta, se celebrará una tercera subasta a los diez días hábiles del siguiente de la celebración de la segunda, todas ellas en

las mismas condiciones y a la misma hora señalada para la primera.

Quemada, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

6685.—756,00

Junta Administrativa de Villabáscones de Bezana

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta para enajenar 84 hayas al sitio La Raposiega y Porpalacios, monte núm. 361 denominado Tremedal y Caleros, con un volumen de madera de 105 m. c., tasación 244.125 pesetas, leñas 23 m. c., tasación 2.760 ptas., que hacen una suma de 246.885 pesetas; y un roble, con un volumen de madera de 6 m. c., tasación 15.600 ptas., leñas 2 m. c., tasación 240 pesetas, total, 15.840 pesetas. Total general valorada en 262.725 pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Casa del Concejo de esta Entidad Local Menor, a los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

La fianza provisional del 4 % se depositará previamente a las proposiciones optando a la subasta que podrán presentarse hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

De quedar desierta, se celebrará nuevamente a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Se hace constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Villabáscones de Bezana, a 14 de diciembre de 1977.—El Presidente, Irineo González.

6714.—630,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 124.430, de nuestra oficina de la calle Miranda, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6705.—115,00

LOTERIA NACIONAL

Por don Miguel Palacios Díez, con domicilio en Plaza Lavaderos, bloque 12-5-7.º-1.ª, se pone en conocimiento de todos los poseedores de participaciones de lotería número 46.325, para el sorteo del día 5 de enero de 1978, que habiéndose padecido error quedan anuladas las mismas.

1.—150,00